

Y no apareciendo unanimidad en la conformidad de los señores Concejales con la proposición que oviere de el Sr. Molina, se resolvió que cada uno expusiere su voto, en cuya consecuencia verificó así: El Sr. Marques de Dos Fuentes convino en un todo con el contenido de lo manifestado por dicho Sr. don Antonio Molina.

El Sr. D. Manuel Pinero Marques dixo: Se conformaba con el voto del Sr. Marques de Dos Fuentes.

El Sr. D. Luis Zaramona dixo: No se conformaba con el contenido de la proposición.

El Sr. D. Jose Orte, manifestó: Conformarse con el voto del Sr. Marques.

Y resultando la mayoría de tres votos, porque se contiene a D. Roque Marsine en los términos propuestos por el Sr. don Antonio Molina, quedó acordado hacerse segun y como expresa este Señor.

Sobre la solicitud del Sr.  
don Juan Mellado p.<sup>o</sup> de  
encl.<sup>o</sup> de Ayuntamiento

En este Ayuntamiento se ha visto el informe evacuado de su acuerdo por el Abogado de Ciudad don Juan Bedia Meca, en el expediente formado acerca de la solicitud de don Juan Javier Mellado para ser admitido a Eno mayor de esta Corporacion, en virtud del nombramiento hecho en su favor como Teniente, por don Miguel Pezera Diaz, dueño que dice ser de dicha heribania mayor; y en su consecuencia manifestada entre otras cosas, que si este tiene privilegio de legia Teniente que sirva dicha su heribania, con la licitud de nombramiento debe acompañar la Cedula original de concesion de esta gracia con todos sus requisitos, so pena de no surtir aquella efecto, ni de ser atendida; que se necesita tambien para ejercer oficios publicos, que estén pagados los Valimientos por la Magestad Reinante a la sacron. Con estos antecedentes, y no perdiendo de vista que la renuncia hecha por el Pezera, a favor de su sobrino don Juan Pezera, se que se se habla en dicho exped.<sup>te</sup> para servir la

